



Resolución Gerencial Regional N° 0024 - 2019- GORE-ICA/GRAF

Ica, **15 MAR. 2019**

Visto, la Nota N°0058-2019-GORE.ICA-GRDE/DIRCERTUR-DR, de fecha 12 de Marzo del 2019.

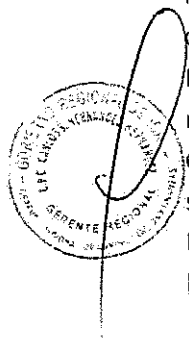
CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el artículo 10° de la Resolución Directoral N°01-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado, girado y del uso de la caja chica entre otros" el numeral 10.1 señala que la caja chica, es un fondo en efectivo que pueda ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

El fondo citado, se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las normas generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de cada ejercicio fiscal. Es así que, para su ejecución se requiere la expedición del acto resolutivo designando al responsable de dicho fondo y en el presente caso mediante Resolución Gerencial Regional N°0012-2019-GORE.ICA/GRAF de fecha 12 de febrero de 2019 según el artículo segundo de la parte resolutive se designó como responsable del manejo de la caja chica de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y Artesanía a la Lic. Adm. Meydelín Flor Guillen Barrientos;

Asimismo, considerando que mediante Directiva N°002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE se aprobó las "Normas y Procedimientos para la Administración de Caja Chica en el Gobierno Regional de Ica" según el numeral 2) del punto V se establece que la apertura y modificación (como el cambio de responsable) del fondo se formaliza con resolución emitida desde la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE.ICA, el cual ha sido modificada con Ordenanza Regional N°003-2015-GORE-ICA y con su modificatoria Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE.ICA del 03 de octubre de 2017;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, otorgado por el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N°0012-2019-GORE-ICA/GRAF de fecha 12 de febrero de 2019, de la Lic. Adm. Meydelin Flor Guillen Barrientos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. Adm. JOSE ORLANDO BAUTISTA TIPACTI, con DNI N°40376384 como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR la vigencia de las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N°0012-2019-GORE-ICA/GRAF de fecha 12 de febrero de 2019, en tanto no se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Lic. Adm. José Orlando Bautista Tipacti y DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Administración y Finanzas

D/PC CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL